



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de octubre de 1987

Núm. 113

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Partido Liberal, para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a la presentación de un proyecto de Ley que defina las obligaciones fiscales propias de la Administración que son trasladables a los contribuyentes, su carácter voluntario u obligatorio, así como las compensaciones por el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de su simplificación global	5593
INTERPELACIONES		
170/000017	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre responsabilidad civil del personal docente	5595
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000354	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre política medioambiental de la Dirección General del Medio Ambiente y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)	5595
181/000355	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre evaluación del Gobierno de la aplicación de la nueva Ley de Aguas y otras cuestiones relacionadas con el proyecto de Ley de Costas y Plan de Viviendas	5596
181/000356	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC), sobre proceso de expropiación, reprivatización y especulación de Galerías Preciados	5597

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000030 | (162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000030.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Partido Liberal.

Proposición no de Ley para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a la presentación de un proyecto de Ley que defina las obligaciones fiscales propias de la Administración que son trasladables a los contribuyentes, su carácter voluntario u obligatorio, así como las compensaciones por el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de su simplificación global.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente proposición no de Ley, solicitando su debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Antecedentes

La Administración española ha mantenido en los últimos años una línea progresiva de alejamiento de su carácter de estructura al servicio de los ciudadanos para convertirse en órgano de control y fiscalización de las actividades de los mismos. Esta situación se hace especialmente patente en el área impositiva y recaudatoria. La proliferación de los sistemas de autoliquidación —que trasladan al ciudadano las responsabilidades de gestión y eficacia administrativa— y el mantenimiento o incremento de actividades retenedoras o recaudatorias en los agentes empresariales son un ejemplo claro de la desviación ya mencionada.

Las obligaciones formales derivadas de las normas tributarias han sufrido un importante crecimiento, provocando costes directos o indirectos, por su complejidad, en los contribuyentes que, sin embargo, no tienen posibilidad ninguna de resarcirse fiscalmente de las mismas en casos tan evidentes como el asesoramiento para la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.

Esta situación es igualmente grave en los supuestos asociados a las labores de retención de impuestos que efectúan las pequeñas y medianas empresas. El endurecimiento de las sanciones que se derivan de los errores en el cumplimiento de unas obligaciones cada vez más complicadas y numerosas no se ha visto compensado en forma alguna, alcanzándose así la contradicción con lo enunciado en el artículo 33 de la Constitución Española.

En el caso concreto de las retenciones de carácter obligatorio, nos encontramos ante un problema conceptual, puesto que no sólo se trasladan responsabilidades propias de la Administración a las Empresas, sino que además también se trasladan responsabilidades de los contribuyentes individuales —los trabajadores al servicio de la misma— a ésta, todo ello, sin que se contemple su carácter voluntario o la correspondiente indemnización o compensación.

Esta situación es análoga a la planteada en materia de Seguridad Social, en la que también se hace un trasvase de responsabilidades propias de la Administración sin contraprestaciones efectivas. El proyecto de Ley de Sanciones e Infracciones en el Orden Social agrava la situación por la vía del endurecimiento de las consecuencias de un error en el cumplimiento de unas obligaciones cada vez más complejas y variables.

En este contexto, parece aconsejable emprender medidas encaminadas a devolver a la Administración las responsabilidades que le son propias y a compensar a los contribuyentes de las obligaciones impuestas por su traslado, evitando así detraer recursos productivos o de ahorro. En este sentido, debe producirse una limitación o desaparición de los mecanismos de autoliquidación impositiva, así como el establecimiento de los principios legales, de compensación para la función fiscal de retención de impuestos en el caso de que no fuera alcanzado el objetivo de definir su carácter voluntario y sin perjuicio de una simplificación formal de las obligaciones fiscales.

Por todo lo expuesto, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la presentación de un proyecto de Ley que defina las obligaciones fiscales propias de la Administración que son trasladables a los contribuyentes, su carácter voluntario u obligatorio, así como las compensaciones por el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de su simplificación global.

Madrid, 9 de octubre de 1987.—El Representante, **Juan Carlos Aparicio Pérez**.

INTERPELACIONES

170/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000017.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Interpelación sobre responsabilidad civil del personal docente.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en el Pleno la siguiente

Interpelación sobre responsabilidad civil del personal docente

Justificación

En el anterior período de sesiones, esta Agrupación de Diputados presentó una proposición no de Ley sobre este

mismo tema —debatida y rechazada en la Comisión de Educación y Cultura— que se hacía eco de una clara situación de inquietud entre los profesionales de la enseñanza. Con el inicio del nuevo curso académico, se manifiesta nuevamente esta inquietud y se reaviva la preocupación de los profesores por los posibles riesgos derivados de las actividades escolares complementarias, celebradas dentro y fuera de los centros educativos.

El personal docente no puede quedar sin protección frente a estos riesgos que, en numerosos casos, se originan a consecuencia de la edad de los alumnos y de las deficientes condiciones en las que los profesores realizan su trabajo.

Por ello, resulta absolutamente necesario que la Administración educativa española asuma la responsabilidad civil subsidiaria del personal docente, así como los riesgos dimanantes del ejercicio profesional, y precisamente así se señalaba en la citada proposición no de Ley presentada por esta Agrupación. Su rechazo no muestra sino la falta de sensibilidad de la Administración ante los graves problemas de un sector que asume una tarea decisiva para la satisfacción de un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución.

Por ello, esta Agrupación de Diputados interpela al Gobierno, a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar algún tipo de medidas —y en este caso cuáles serían— en orden a este gravísimo problema que incide directamente en las actividades escolares complementarias?

2. ¿Cuál es la actitud del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la posible asunción de responsabilidad civil subsidiaria del personal docente para garantizar la reparación de los posibles daños causados en el ejercicio de sus funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000354

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000354.

Autor: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Política medioambiental de la Dirección General del Medio Ambiente y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo dar traslado del Acuerdo al Gobierno, al Diputado preguntante y publicarlo en el boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

Al producirse el nombramiento de un nuevo Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, parece conveniente conocer la orientación que piensa establecer en relación con problemas o cuestiones que afectan directamente a este Organismo Autónomo, sin perjuicio de las competencias propias o concurrentes con las Comunidades Autónomas. Asimismo las importantes competencias que posee la Administración Central en orden a la política medioambiental, que debe gestionar especialmente a través de la Dirección General del Medio Ambiente y del propio Instituto para la Conservación de la Naturaleza, sugiere formular las siguientes preguntas:

¿Qué planes y proyectos concretos tiene el Gobierno en relación con los vertidos de residuos tóxicos en la Bahía de Cádiz?

¿Qué medidas a adoptado la Dirección General del Medio Ambiente e ICONA, en colaboración con la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con la muerte de miles de peces en la ría de Odiel (Huelva)?

¿Qué postura piensa adoptar el nuevo Director General de ICONA en relación con la formulación de la Ley General del Medio Ambiente?

¿Qué planes y proyectos concretos tienen la Dirección General del Medio Ambiente e ICONA, en relación con la lucha contra la desertización y desertificación de grandes áreas territoriales de España?

¿Qué planes y proyectos concretos tiene el Gobierno en relación con el depósito de residuos radiactivos en importantes núcleos urbanos españoles? ¿Qué estudios de impacto ambiental ha llevado a cabo la Dirección General del Medio Ambiente?

¿Qué evaluación realiza ICONA de la eficacia con que ha combatido en coordinación con la Comunidad Autónoma los incendios forestales que han asolado Galicia este pasado verano?

¿Qué evaluación hace el Organismo Autónomo ICONA respecto de la actual situación del Parque Nacional de Doñana?

¿Qué colaboración mantiene ICONA y la Dirección General del Medio Ambiente en la formulación de los Pla-

nes Hidrológicos de Cuenca a que alude la vigente Ley de Aguas?

¿Se ha solicitado el informe de ICONA y de la Dirección General del Medio Ambiente en relación con el Anteproyecto de una nueva Ley de Costas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? ¿Cuál es la posición de estos organismos públicos al respecto?

¿Piensa el Gobierno reestructurar los organismos públicos que, de forma dispersa, están encargados de la gestión de la política medioambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1987.—**Rafael Martínez-Campillo**.

181/000355

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000355.

Autor: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Evaluación del Gobierno de la aplicación de la nueva Ley de Aguas y otras cuestiones relacionadas con el proyecto de Ley de Costas y Plan de Viviendas.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo dar traslado del Acuerdo al Gobierno, al Diputado preguntante y publicarlo en el boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

¿Qué evaluación hace el Gobierno y su departamento de la aplicación de la nueva Ley de Aguas?

¿En qué estado de redacción se encuentran cada uno de los planes hidrológicos de Cuenca?

¿Qué líneas maestras informan el Anteproyecto de Ley de Costas, una vez sometido a consultar a diversos organismos públicos?

¿Qué líneas básicas componen el nuevo plan de vivienda del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1987.—**Rafael Martínez-Campillo**.

181/000356

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000356.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Proceso de expropiación, reprivatización y especulación de Galerías Preciados.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo dar traslado del Acuerdo al Gobierno, al Diputado preguntante y publicarlo en el boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta

dirigida al Gobierno sobre: proceso de expropiación, reprivatización y especulación de Galerías Preciados, para lo que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las noticias aparecidas el día de hoy, referidas a la venta de Galerías Preciados a un grupo privado británico, en una operación que se saldaría con pingües beneficios puramente especulativos para la llamada organización Diego Cisneros, suponen el último eslabón, por ahora, de un proceso iniciado con la expropiación de Rumasa y que ha estado salpicado de continuos escándalos, incumplimientos y negligencia, cuando menos, por parte de la Administración.

Sin duda, lo fundamental de esta operación es la forma en que ha puesto en entredicho la actitud gubernamental en el tema Rumasa: la venta de Galerías Preciados a un grupo privado y tal como lo anunció en su momento este Diputado y la Agrupación que representa, no ha servido para garantizar la viabilidad de la empresa, y por tanto, su nivel de empleo. Hoy Galerías Preciados sigue siendo una empresa deficitaria.

Lo único que ha buscado el grupo Cisneros en esta operación es su máxima rentabilidad, algo que parece ha conseguido en gran medida.

Por otra parte, esto no puede sorprender a nadie: la iniciativa privada nunca atiende a objetivos sociales como la creación o mantenimiento de empleo salvo de forma indirecta, cuando permite alcanzar lo que constituye su único fin, la máxima rentabilidad.

Por eso causa estupor e indignación la actitud del Gobierno en este tema. Ha favorecido un formidable negocio especulativo de un particular, con un coste para el Estado de 35.000 millones de pesetas y la permanente incertidumbre de los propios trabajadores de Galerías por el futuro de sus puestos de trabajo. Ha despilfarrado el dinero público que podía haber servido para relanzar Galerías Preciados y consolidar el empleo de esta empresa. Ha despreciado a los trabajadores y sus representantes, a los que ha ocultado siempre la información sobre Rumasa.

Conviene recordar que Izquierda Unida-Esquerri Catalana ha manifestado siempre su posición favorable a la creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Rumasa. La oposición del Grupo Socialista ha impedido que así ocurriera.

Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral en Comisión:

¿Qué explicación puede ofrecer el Ministro de Economía sobre el proceso de expropiación, reprivatización y especulación que ha afectado a Galerías Preciados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1987.—Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, **Nicolás Sartorius Alvarez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961